

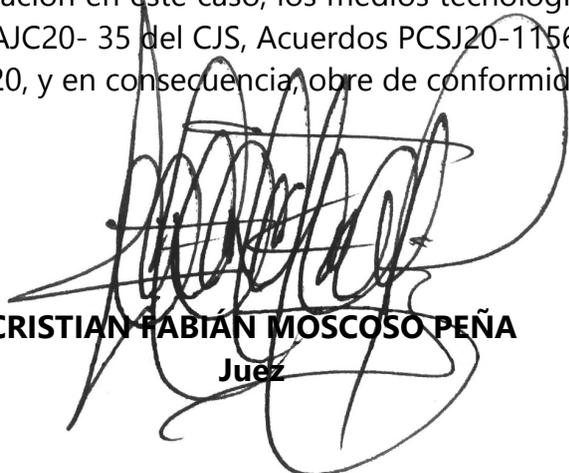
Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Jhon Edinso González Corredor
Demandado	Paola Jazmín Barón Parada
Radicación	50001 31 10 003 2020 00059 00
Asunto	Remitir poder al superior
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y en vista de lo allegado en *70SustitucionPoder*, se DISPONE:

1.-Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra surtiendo recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, remítase la sustitución de poder al superior para lo pertinente. **Oficiese.**

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> Del <u>18-02-2022</u>.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
